



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2018 00795 00
Temas y subtemas	TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO. CANCELA ORDEN DE APREHENSIÓN.

Teniendo en cuenta que la parte demandante manifiesta que la obligación garantizada fue pagada por acuerdo extrajudicial, se ordenará la terminación por desistimiento en los términos del numeral 3° del artículo 2.2.2.4.22. del decreto 1835 de 2015, la cancelación de la orden de aprehensión, y el archivo de las diligencias luego de las correspondientes anotaciones.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR por desistimiento el presente trámite de aprehensión, en los términos del numeral 3 del artículo 2.2.2.4.22. del decreto 1835 de 2015.

SEGUNDO: CANCELAR la orden de aprehensión del vehículo de placas ZWJ19D de propiedad de JUAN GUILLERMO MACHADO PUERTA cuya captura se ordenó mediante despacho comisorio No. 113 del 28 de agosto de 2018 dirigido a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN – REPARTO- hoy JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO). Líbrese el oficio por Secretaría y déjese a disposición de la parte interesada.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias previas las correspondientes anotaciones.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 127** hoy **24 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4aa9be4f72b99222e0f41b7c41f60b309590986f99de665d149b452c5dac5d**

Documento generado en 23/08/2022 11:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>